

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**33170** *TRAUMAQUIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VEME MEDICO QUIRÚRGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de agosto de 2010 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Traumaquir, S.R.L. de Veme Medico Quirúrgica, S.R.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes sin que haya sido preceptivo su depósito en el Registro Mercantil conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 2010.- El Administrador Único de Traumaquir, S.R.L. Los Administradores Solidarios de Veme Médico Quirúrgica, S.R.L.

ID: A100078838-1